

INSTRUCTIVO PARA TRANSPORTISTA

Transporte de muestras biológicas

1 ¿Qué transporta?



- Muestras biológicas de rutina para diagnóstico.
- Clasificación: **UN 3373 – Sustancia biológica, Categoría B.**
- Embaladas según Instrucción de Embalaje P650.

2 ¿Qué debe verificar antes de retirar los bultos?



- Bulto íntegro, sin daños.
- Correctamente cerrado.
- Rotulado e identificado (UN 3373).
- Conservación según indicación (temperatura, si corresponde).
- Cantidad de bultos y documentación (remito/guía).

3 ¿Qué NO le corresponde?



- No clasifica la muestra.
- No evalúa el riesgo del paciente.
- No abre los bultos.
- No acepta bultos rotos, abiertos o con derrame.

4 Si hay un problema



- **No continuar el transporte.**
- **Avisar de inmediato** al responsable.



IMPORTANTE

- El conductor recibe bultos previamente acondicionados y liberados para transporte.
- La clasificación y liberación para transporte es responsabilidad del establecimiento expedidor.
- Para el circuito habitual: **UN 3373 + P650.**



CONTACTO ANTE INCIDENTES O DUDAS

Responsable: FEDERICO MICULKA

Teléfono: 9 11 3490-4309

Área: Logística

Referencia normativa:

Resolución 64/2022 de la Secretaría de Gestión del Transporte, que incorpora la Decisión MERCOSUR/CMC N.º 15/19. Normas Técnicas para el Transporte Terrestre de Mercancías Peligrosas, Clase 6.2 – Sustancias infecciosas. Incluye la clasificación en Categorías A y B y la Instrucción de Embalaje P650.

Nombre del transportista:

Firma:

Fecha:

___ / ___ / ___